

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaria Municipal

DELEGA FACULTADES QUE INDICA-

CONCHALI, - 2 MAY 2018

DECRETO EXENTO N° 4561

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Memorándum N° 69 de 18.04.18, de Alcaldia; y **TENIENDO PRESENTE** las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

DELEGASE en el Director de Administración y Finanzas o quien lo subroge la facultad de dictar por única vez las resoluciones que regularicen el otorgamiento y/o caducidad de las patentes comerciales entre los años 2008 y 2015, debiendo remitir el listado completo de estas a la Unidad de Transparencia Municipal para su publicación en la página Web.

Lo anterior, con la finalidad de dar pleno cumplimiento a las obligaciones propias de la Ley de Transparencia, y subsanar las observaciones formuladas por el Consejo de la Transparencia.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a los Departamentos Municipales, hecho **ARCHIVASE**.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal



RENÉ DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchali

RVF/DBF/jqa

TRANSCRITO A:

Control – Adm. Municipal– DAF -

ALCALDIA – Jurídico –

O.P.I.R. - Sec. Municipal

Art. 7° letra g) Ley N° 20285/

13:23 h
20.04.18



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
ALCALDIA

MEMORANDUM N° 69 /18

CONCHALI, 18 de abril de 2018

DE: RENE DE LA VEGA FUENTES
ALCALDE DE CONCHALI

A : SR. DANIEL BASTIAS FARIAS
SECRETARIO MUNICIPAL

REF: Solicita decretar eliminación de rol de patentes inactivas.

Con la finalidad de mantener información actualizada en el sistema de Transparencia, permitiendo a los ciudadanos el acceso oportuno a los archivos, solicito a usted autorizar al Director de Administración y Finanzas (S) para que proceda a dictar resolución que regularice por una vez, aprobación y eliminación de datos del sistema de Transparencia, información de documentos electrónicos de patentes comerciales entre los años 2008 y 2015.

Saluda atentamente a usted,


RENE DE LA VEGA FUENTES
ALCALDE DE CONCHALI

RDLVF/VCF/irh.

Distribución:

- ✓ Secretaría Municipal
- ✓ Archivo.

522433